

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 19/26 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la labor desarrollada por la Orquesta Escuela de Bolívar, en reconocimiento a su trayectoria, su aporte a la inclusión social y educativa, y su compromiso con la formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Partido de Bolívar.


Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar destaca las acciones impulsadas durante el año 2026 tendientes al fortalecimiento institucional de la Orquesta Escuela de Bolívar, mediante el trabajo articulado entre el Municipio de Bolívar, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Programa Coros y Orquestas Bonaerenses.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Resolución al Coordinador de la Orquesta Escuela de Bolívar, Profesor Damián Bellisomi, a la dirección de cultura municipal de Bolívar y a las autoridades del Programa Coros y Orquestas Bonaerenses.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.


ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar


SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar